

ANUNCIO

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública del expediente número 5 de modificaciones de créditos dentro del Presupuesto prorrogado de la Administración General del Ayuntamiento, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, por un importe de 420.173,93 €, aprobado inicialmente por acuerdo plenario adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, al punto 8º del orden del día, y resultando que dentro del mismo no han sido presentadas reclamaciones, dichas modificaciones se entienden definitivamente aprobadas, según lo prevenido en el artículo 169.1 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 en relación con el artículo 38, apartados 1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.3 y 38, apartados 1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publican las referidas modificaciones de créditos, resumidas por capítulos, cuyo detalle es el siguiente:


A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.566,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.114,35
	SUMA OPERACIONES CORRIENTES	273.680,35
6	INVERSIONES REALES	69.281,07
	SUMA OPERACIONES DE CAPITAL	69.281,07
	SUMA OPERACIONES NO FINANCIERAS	342.961,42
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	342.961,42

FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS MEDIANTE BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250.693,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.267,77
	SUMA OPERACIONES CORRIENTES	342.961,42
	SUMA OPERACIONES NO FINANCIERAS	342.961,42
	SUMA BAJAS POR ANULACIÓN	342.961,42

Código Seguro De Verificación:	HBz9Jd5GofrmTz0FNgENVQ==	Fecha	27/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José Javier Ruiz Arana - Alcalde-presidente		
	Miguel Fuentes Rodríguez - Interventor Accidental del Excmo Ayto de Rota		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/HBz9Jd5GofrmTz0FNgENVQ==	Página	1/2



B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.212,51
	SUMA OPERACIONES CORRIENTES	77.212,51
	SUMA OPERACIONES NO FINANCIERAS	77.212,51
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	77.212,51

FINANCIACIÓN DE LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS MEDIANTE BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.212,51
	SUMA OPERACIONES CORRIENTES	77.212,51
	SUMA OPERACIONES NO FINANCIERAS	77.212,51
	SUMA BAJAS POR ANULACIÓN	77.212,51

RESUMEN

TIPOS DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	IMPORTE
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	342.961,42
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	77.212,51
TOTAL MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	420,173,93
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	420,173,93

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que contra la aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a los artículos 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 38.3 de ambas normas; el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL ALCALDE

José Javier Ruiz Arana

Código Seguro De Verificación:	HBz9Jd5GofrmTz0FNgENVQ==	Fecha	27/04/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José Javier Ruiz Arana - Alcalde-presidente		
	Miguel Fuentes Rodríguez - Interventor Accidental del Excmo Ayto de Rota		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/HBz9Jd5GofrmTz0FNgENVQ==	Página	2/2

